



ÍNDICE

3	I. HONORARIOS ACADÉMICOS CURSO 2024 / 2025
4	II. ABONO DE LA RESERVA DE PLAZA
5	III. NORMATIVA ECONÓMICA
7	IV. ABONO DE LA DOCENCIA
8	V. FINANCIACIÓN

VI. PLAN DE AYUDAS AL ESTUDIO

HONORARIOS ACADÉMICOS CURSO 2024 / 2025

	PROGRAMA	RECIO CURSO COMPLETO	PRECIO ECTS
	Grado de Dirección Comercial y Marketing	5.040€	84€
	Grado de Maestro en Educación Infantil	4.860€	81€
	Grado de Maestro en Educación Primaria	4.860€	81€
	Grado en Administración y Dirección de Empresas	5.040€	84€
	Grado en Computación e Inteligencia Artificial	5.040€	84€
	Grado en Derecho	5.040€	84€
GRADO	Grado en Farmacia	10.380€	173 €
	Grado en Ingeniería Informática	5.040€	84€
	Grado en Marketing	4.860€	81€
	Grado en Musicología	4.860€	81€
	Grado en Nutrición Humana y Dietética	7.680€	128€
	Grado en Psicología	5.820€	97€
	Máster Universitario en Profesorado de Educación		
	Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación	7.290€	
	Profesional y Enseñanza de Idiomas Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para		
	Profesorado de Formación Profesional y Deportiva	2.870€	
	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	11.766€	
	Máster Universitario en Urgencias y Emergencias del Adulto para Profesionales de Enfermería	7.120€	
	Máster Universitario en Tecnología Educativa	5.260€	
	Máster Universitario en Psicopedagogía	5.260€	
	Master Gestión Administrativa	4.278€	
	Máster Universitario en Diseño de Productos y Servic	cios 6.400€	
	Máster Universitario en Sistemas integrados de Gest	ión 5.800€	
	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Labor	ales 5.890€	
POSTGRADO	Máster Universitario en Abogacía	8.242€	
	Master Universitario en Criminología	5.130€	
	Máster Universitario en Ciberseguridad	6.530€	
	Máster Universitario en Neuropsicología	5.260€	
	Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva	5.260€	
	Master Universitario Pedagogía Instrumental	5.200€	
	Master Universitario Gestión Sanitaria	6.120€	
	Master Universitario Enseñanza de español	5.260€	
	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Serv de Enfermería	icios 5.760€	
	Máster Universitario en Ciencias y Tecnologías Ómica	as 7.140€	
	Máster Universitario en Trastornos del Comportami Alimentario	ento 5.230 €	
	Máster Universitario en Industria 4.0	5.180€	

	Máster Universitario en Big Data	5.200€
	Máster Universitario en Marketing Digital	5.260€
	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos	5.310€
POSTGRADO	Máster Universitario en Logística	5.150€
	Máster Universitario en Educación Bilingüe	5.260€
	Máster Universitario en Inteligencia Artificial	5.200€
	Máster Universitario en Energías Renovables	5.200€
	Máster Universitario en Dirección de Centros Educativos	5.260€
	MBA Máster en Administración y Dirección de Empresas	7.000€
CURSOS	Curso de preparación para mayores de 25 años	1.500€
CORSOS	ourso de preparación para mayores de 25 anos	1.500 €

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, los importes que se abonan a la universidad están exentos de IVA. En el caso de que la legislación vigente declarara la sujeción y no exención al pago del impuesto, la Universidad repercutirá sobre dichos importes el IVA correspondiente que fuera exigible.

ABONO DE LA RESERVA DE PLAZA

«IMPORTE RESERVA DE PLAZA PARA CURSO 2024/2025

TITULACIONES	RESERVA DE PLAZA
Grados Universitarios	500€
Máster Universitario en Profesorado	500€
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	1.000€

500€

« MÉTODOS DE PAGO:

Resto de Másteres u otros cursos

- TPV online.
- Bizum
- Flywire a través de uax.flywire.com (exclusivamente para pagos procedentes de países con acuerdo Flywire).
- Mediante tarjeta bancaria en el propio campus de Villanueva de la Cañada.
- Por transferencia online a la cuenta de UAX.

 BANCO SANTANDER: ES87 0049 5984 95 2816042621 BSCHESMMXXX.

 Indica tu nombre completo y apellidos, y si lo conoces, tu N.P. facilitado por UAX.
- Mediante ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander de UAX arriba indicada.

La reserva de plaza se deberá abonar cada curso académico y aplica a todos los estudiantes. Esta reserva **supone la confirmación por parte del estudiante de la aceptación de la plaza** y que, por lo tanto, desea continuar con todos los trámites necesarios para la matriculación en la Universidad Alfonso X el Sabio. (UAX ONLINE)

La reserva de plaza garantiza la inscripción a la titulación escogida **siempre y cuando queden plazas disponibles** en el momento de ejercer su derecho a plaza.

El importe abonado en concepto de reserva de plaza **únicamente se reintegrará en los casos en los que el estudiante acredite no cumplir con los requisitos legales de acceso**. La petición deberá realizarse por escrito ante la Oficina de Admisiones de la Universidad, aportando la documentación acreditativa que justifique la situación del estudiante. Si no se justifica adecuadamente, la solicitud no podrá ser tramitada.

También se reintegrará el importe abonado en concepto de reserva en aquellos casos en los que, aun cumpliendo el requisito legal de acceso, el estudiante desista de su reserva y lo soliciten fehacientemente ante la Oficina de Admisión de nuevos alumnos de la Universidad mediante documento específico al efecto, en el **plazo de 14 días naturales** desde la fecha del pago de la reserva de plaza. Y excepcionalmente, cuando el programa en el que el estudiante solicite plaza, no alcance el número mínimo de estudiantes establecido por la Universidad para su impartición.

NORMATIVA ECONÓMICA

Los honorarios académicos totales estipulados para cada programa incluyen la **reserva de plaza y la docencia**. La reserva de plaza es el importe mínimo aceptado por la Universidad, independientemente del número de créditos en los que se matricule el estudiante.

Los honorarios académicos aplican al curso en el que el alumno está matriculado y **pueden presentar** variaciones para cursos sucesivos. Los honorarios académicos aplicables al segundo curso y subsiguientes serán las que se publiquen para los honorarios académicos correspondientes.

Los estudiantes que se matriculen de créditos adicionales, más de 60 por curso en cualquier grado y más de lo que indique el plan de estudios para cada doble grado, abonarán además del importe correspondiente a la cuota mensual, las cantidades que resulten de multiplicar los precios unitarios establecidos para cada crédito, por el número de créditos adicionales correspondientes.

El importe del crédito (ECTS) que aparece en la tabla de Honorarios, se utiliza para calcular los pagos de créditos, créditos adicionales o pagos de matriculación parcial por convalidaciones, si aplicara.

A los estudiantes que seleccionen la forma de pago al contado, se les girará el recibo correspondiente al importe de los honorarios académicos, mediante domiciliación bancaria el día 5 del primer mes de inicio de las clases. Para ello, será obligatorio que en la matrícula cumplimente, la orden de domiciliación bancaria. En caso de pago fraccionado, a los estudiantes que tengan cuenta en España o Francia, la universidad girará los recibos mensuales consecutivos, mediante domiciliación bancaria, los 5 primeros días de cada mes, desde el mes de comienzo de las clases.

En caso de que un estudiante solicite hacer el pago por Flywire (pago al contado), deberá hacerlo antes del 20 de septiembre y quedará exento de entregar dicho documento y en caso de pago fraccionado, deberá realizar el pago por la aplicación de Flywire los 5 primeros días de cada mes.

«CONCEPTOS NO INCLUIDOS:

El pago de los honorarios académicos cubre la enseñanza universitaria reglada. **No están incluidos en los honorarios académicos**, y por consiguiente han de ser costeados a parte por cada estudiante, los siguientes conceptos:

- Los gastos por desplazamiento de los estudiantes a los Centros de prácticas (Hospitales, Instituciones Sanitarias, Hoteles, Museos, Juzgados, Centros e Instalaciones Deportivas externos, etc.).
- Desplazamientos y alojamiento con el fin de realizar los exámenes en los centros de exámenes de UAX.

- La adquisición del equipamiento de uso individual que requieran las titulaciones (batas, pijamas y calzado especial sanitario; indumentaria para las prácticas hoteleras; equipos protectores; instrumental clínico y consumibles odontológicos; útiles personales y tableros de dibujo; calzado, vestuario y equipaciones deportivas, etc.).
- Los libros y material de papelería e informático. Todos ellos, deberán ser adquiridos por cada estudiante en los proveedores que desee, salvo expresa indicación de la Universidad en otro sentido.
- No se incluyen en el importe de la Matrícula, **los derechos de expedición de títulos**, **ni de certificados**, ni los materiales de estudio distintos de los que se facilitan online.
- Seguro escolar: El seguro escolar obligatorio (INSS), cubre exclusivamente a los menores de 28 años en las condiciones legalmente establecidas. (Queda cubierto todo el curso académico en el que el estudiante cumpla dicha edad).

Los estudiantes mayores de 28 años no están cubiertos por el Seguro Escolar, la Universidad recomienda la suscripción de un seguro de carácter voluntario que cubra las contingencias sanitarias y de otra índole que pudieran producirse. Los estudiantes mayores de 28 años, de enseñanzas oficiales y propias, deberá contratar un seguro de accidentes para poder realizar prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares.

« CONDICIONES ECONÓMICAS:

- En el caso de que el alumno no efectúe alguno de los pagos correspondientes a docencia, ello supondrá la inhabilitación por parte de la Universidad al estudiante del acceso al Campus Virtual, y las calificaciones obtenidas por el estudiante hasta ese momento serán anuladas en su expediente académico. El alumno podrá rehabilitar su correspondiente acceso al Campus Virtual y subsanar la anulabilidad de las calificaciones obtenidas en su expediente académico, mediante el pago del importe adeudado en la cuenta bancaria de la Universidad, en el plazo de 10 días contados a partir de la fecha del vencimiento del pago no satisfecho. En caso de un segundo impago o situación de morosidad, la Universidad se reserva el derecho de decretar sin más la baja irrevocable en la titulación del alumno incumplidor.
- La Universidad Alfonso X el Sabio, establece descuentos, becas y ayudas sobre las tasas oficiales. En algunos casos, UAX podrá solicitar al alumno que acredite su situación para poder optar a alguno de estos supuestos. En el caso de que no cumplan con estos requisitos, no podrán beneficiarse de este tipo de descuentos o ayudas. Estas ayudas aplican solo a los alumnos de nuevo ingreso en el curso académico 24/25. En caso de titulaciones de Postgrado, estas ayudas solo aplicarán mientras que el estudiante se encuentre matriculado en la totalidad de los créditos de la titulación.
- Una vez matriculado, el alumno, queda deudor por la totalidad de los honorarios académicos establecidos para su programa correspondiente, sin perjuicio de las facilidades financieras concedidas por la Universidad, consistentes en posibilidades de fraccionamiento del importe de la docencia en las mensualidades correspondientes. Los alumnos que decidan pagar sus estudios en la modalidad de pago fraccionado, deberán acogerse a los plazos establecidos en el momento de su matriculación.
- En el caso de que el alumno tramite baja académica en la titulación seleccionada, tras el pago de Reserva de Plaza o de la formalización de su Matrícula, no tendrá derecho a la devolución de ningún importe abonado. Solo se realizará reintegro de las cantidades abonadas por el alumno, si este solicitase fehacientemente a la oficina de admisiones de nuevos alumnos de la Universidad (a través del documento que se facilita al efecto) en el plazo de catorce días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde el pago de la Reserva de Plaza.
- En caso de que el alumno se encuentre fuera del plazo estipulado anteriormente, solo tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas correspondientes a la docencia (no aplica lo pagado en concepto de Reserva de Plaza), comunicándolo fehacientemente a su Asesor Académico (a través del documento que se facilita al efecto) antes del inicio del curso. No obstante, la UNIVERSIDAD devolverá las cuotas correspondientes a los meses siguientes al de la comunicación de la baja, si el alumno ha realizado el pago único, o bien, la UNIVERSIDAD no le cobrará las mensualidades pendientes de vencimiento de la docencia, en caso de pago fraccionado. En definitiva, la anulación de la matrícula por el ESTUDIANTE supondrá la pérdida de las cantidades que hubiera ingresado (excepto en los casos en que se haya realizado el pago único) y, en caso de impago, la obligación del ESTUDIANTE de abonar los importes adeudados hasta su expresa solicitud de baja.

• En caso de rematrícula en cursos posteriores, los honorarios académicos serán el resultado de multiplicar el precio unitario del ECTS (en el curso académico en vigor) por el nº de ECTS a matricular, siendo la cantidad mínima el importe correspondiente a la reserva de plaza. En caso de re-matricula de máster y títulos propios, no aplican las ayudas al estudio que pudiera haber tenido el estudiante en el curso anterior.

ABONO DE LA DOCENCIA

- Con Domiciliación Bancaria. Modalidad requerida para todo estudiante que disponga de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area). Actualmente habilitado para cuentas en España y Francia.
 - 1.1 Pago anual: una única cuota por la totalidad de tu docencia, beneficiándote de un descuento por pronto pago del 2% del importe de docencia (consulta bases legales). La Universidad presentará un recibo al cobro en los 5 primeros días del primer mes de tu docencia.
 - 1.2 Pago mensual: facilidad financiera concedida por la UNIVERSIDAD, consistente en posibilidad de fraccionamiento del importe de docencia en las mensualidades correspondientes. La Universidad presentará un recibo al cobro en los 5 primeros días de cada mes.
- 2. En caso de no disponer temporalmente de número de cuenta en España y/o Francia:
 - **2.1** Pago anual: según fechas de pago establecidas en el apartado 2.3.
 - Por transferencia online a la cuenta de UAX. BANCO SANTANDER: ES87 0049 5984 95 2816042621. Indicando el nombre completo, apellidos y DNI del estudiante.
 - A través de Flywire, para países acogidos y autorizados al uso de esta plataforma de pago, a través de <u>uax.flywire.com</u> (exclusivamente para pagos procedentes de países no comunitarios).
 - 2.2 Pago mensual: El primer recibo se le girará el primer día hábil de cada mes desde el mes de inicio del curso, quedando obligado a abonar el importe completo del curso en su totalidad antes de la finalización del mismo

Los alumnos no residentes en España, en el caso de pago fraccionado, deberán realizar los ingresos correspondientes a las mensualidades adeudadas antes del día 5 de cada mes, debiendo realizar el primer pago a mes vencido fecha matrícula y realizando los siguientes en los meses sucesivos, según el número de mensualidades seleccionado. Podrán utilizar la plataforma FLYWIRE para realizar los pagos en el siguiente enlace: uax.flywire.com

2.3 Fechas de pago

- Si has tramitado tu solicitud de matrícula antes del 15 de septiembre, deberás efectuar el pago anual o el correspondiente a la primera mensualidad (según forma de pago seleccionada) antes del 20 de septiembre.
- Si has tramitado tu solicitud de matrícula a partir del 15 de septiembre, deberás efectuar el pago anual o el correspondiente a la primera mensualidad (según forma de pago seleccionada) en los 5 días naturales siguientes a la formalización de la misma.

Accede a la información de las Condiciones Generales de contratación Curso 2024-25

FINANCIACIÓN

La **Universidad Alfonso X el Sabio**, trabaja con diferentes entidades financieras para poner a disposición de los estudiantes una **mayor flexibilidad en sus pagos**. Consulte condiciones y solicite un estudio de viabilidad para tal financiación



PLAN DE AYUDAS AL ESTUDIO

9.1 BECAS

« BECAS DE EXCELENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Para alumnos con excelente aprovechamiento académico. Las solicitudes se presentan en la **Dirección de Universidades e Investigación** (en el Registro de la Consejería de Educación).



Más Información en Espacio Madrileño de Enseñanza Superior.

« BECAS OFICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Becas de Movilidad y General para alumnos universitarios que cursen estudios fuera o dentro de la Comunidad Autónoma.



Más información en la página del Ministerio de Educación.

9.2 AYUDAS ALESTUDIO

A continuación se relacionan las diferentes ayudas al estudio publicadas en la página web (https://www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion):

- 1. Ayudas al estudio para familiares de estudiantes
- 2. Ayudas al estudio por continuidad de estudios
- 3. Ayudas al estudio Alumni
- 4. Simultaneidad de estudios
- 5. Ayudas al estudio a deportistas de élite
- 6. Ayudas al estudio por pronto pago

PARA TODAS LAS AYUDAS AL ESTUDIO AQUÍ RECOGIDAS:

- Todas las ayudas al estudio, tienen plazas limitadas y están sujetas a disponibilidad.
- La Universidad podrá modificar los requisitos para el mantenimiento de estas ayudas para cursos subsiguientes. Los requisitos aplicables serán los que publique la universidad en su página web, para cada uno de sus cursos.
- En caso de cambio de modalidad de grado presencial a grado online, se mantendrá el mismo descuento siempre y cuando el estudiante apruebe todas las asignaturas en las que está matriculado menos una.



Las bases legales de las ayudas al estudio: particularidades, exclusiones, excepciones, condiciones y requisitos necesarios para acogerse a las mismas, así como condiciones para mantenimiento y renovación están disponibles para su consulta en www.uax.com, en la sección de **Becas, Ayudas y Financiación**.

- Los descuentos en docencia recogidos en la normativa, así como en los convenios / acuerdos realizados con colectivos, becas o ayudas al estudio que otorga la Universidad Alfonso X el Sabio no son acumulables, a excepción del pronto pago, siendo aplicable el de mayor beneficio para el estudiante.
- Las becas de nuevo ingreso de la Universidad Alfonso X el Sabio son incompatibles con cualesquiera otra beca o ayudas de la Universidad, pero no con las que puedan solicitarse ante otros organismos públicos y privados, salvo la propia incompatibilidad que declare el propio organismo.
- Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y los Honorarios y Normativas de la Universidad prevalecerá la de esta última.



Las ayudas recogidas en este documento son limitadas y sujetas a disponibilidad, por lo que no se garantizan hasta el momento del pago de matrícula. Sin perjuicio de lo anterior, la concesión de las ayudas estará sujeta a la realización de la totalidad de los pagos indicados en los Honorarios Académicos en los tiempos y forma que se indican en dicho documento, así como a la aportación de toda la documentación indicada, según su caso, para acreditar fehacientemente que cumple con todas condiciones requeridas, según se haya informado al estudiante en este documento o en las bases legales de las ayudas publicadas en la sección web correspondiente (www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion).

9.3 BENEFICIOS POR SER ESTUDIANTE UAX

Los estudiantes de la **Universidad Alfonso X el Sabio**, pueden beneficiarse de diferentes descuentos en otros servicios que ofrece la Universidad, tales como:

- 10% de descuento para el estudiante y sus familiares directos en los tratamientos clínicos de los centros sanitarios de la Universidad Alfonso X el Sabio.
- 10% de descuento en la asistencia médica de su mascota en el Hospital Clínico Veterinario.
- · Condiciones especiales en UAX Fitness Center: ayudas "Friends&Family".



